



PROPUESTA DE VALOR

Solución de necesidades y compromiso medioambiental

En Gestión de Residuos Agronómicos (**G.R.A.**) **Fénix** damos respuesta a la **problemática ecológica y medioambiental** para deshacerse de los residuos del cultivo del arroz en la Albufera de Valencia. El residuo tradicionalmente era eliminado de los cultivos mediante su quema. No obstante, la legislación actual impide dicha quema puesto que produce **gases perjudiciales** para el ecosistema de la zona e incrementa la posibilidad de **incendios** en el Parc Natural de la Devesa-Albufera. Por ello, se ha generado así una **nueva problemática**. Actualmente los residuos de la paja del arroz están abandonados en los campos de cultivo y sin alternativas funcionales para su gestión, entrando en un proceso de **putrefacción** pestilente que perjudica la **calidad de vida** de los pueblos limítrofes de la zona de la Huerta Sur en la Albufera.

Así pues, ante las 16.000 hectáreas cultivadas y las numerosas trabas legales para la eliminación de los residuos del arroz **Fénix G.R.A.** propone: la participación de los propios propietarios como socios accionistas en la **supresión de la paja** de sus propios cultivos y la **reconversión** de dicho material en **féretros**. De esta manera se cubren las necesidades de los pueblos y habitantes que viven de la tradicional cultura agrícola valenciana, junto con las exigencias de aquellas personas que no desean gastar una desorbitada cifra para dar descanso a sus difuntos.

Mediante este proyecto empresarial se responde a un problema ecológico y otro social

Nuestros ataúdes ofrecen al sector de los servicios funerarios un **abaratamiento** del precio, que hasta el momento podría considerarse excesivo para algunas personas. Además, los ataúdes de paja se convierten en un reclamo para aquellos cuyos anhelos **ecologistas** pueden hacerse realidad siendo su última voluntad.

Nuestra cadena de valor

Para llevar a cabo este proceso de reconversión de los residuos del arroz desde su recogida hasta su forma final, se procederá a la siguiente secuencia de actividades:

El proceso se inicia con la recogida de la paja (materia prima) tras la siembra del arroz, que se realiza entre los meses de agosto y septiembre, gracias a la Sociedad de Agricultores de la Vega (**SAV**) que llevará a cabo además su transporte hasta las instalaciones de nuestro segundo aliado, **HyperIN**. Esta empresa de prensado se encargará del tratamiento que se requiera sobre el residuo del arroz para convertirlo en placas prensadas útiles para su posterior modelación.

Una vez el proceso anterior se haya realizado, se transportarán las placas de paja prensada a **nuestras instalaciones**. Los trabajadores de nuestra empresa,





con la posibilidad de colaborar con entidades sin ánimo de lucro, modelarán las placas de paja prensada en una cadena de montaje y darán forma al producto final (el **féretro**) para su posterior comercialización.

Desarrollaremos este proceso con mayor concreción en los siguientes apartados del Canvas.

Normativa actual

Desde la última revisión efectuada el 5 de febrero de 2013 respecto a lo que legislación mortuoria de ataúdes se refiere, el Ministerio de Sanidad estableció en el **BOE** la Resolución por la que aprueba el “*Ataúd Ecológico Biodegradable*” (...)“*para su uso como féretro común en sepelio ordinario y como féretro para traslados de restos, puesto que cumple con todas las características técnicas sanitarias especificadas en la norma UNE 190001:2008, en la que se especifica la terminología, clasificación y características técnicas de los ataúdes*”. Tal y como publicó el medio digital revistafuneraria.com.

Según el documento elaborado por la Asociación de Empresarios Instaladores de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de la Provincia de Alicante (**AEPFA**), en su estudio destinado a la Asociación Española de Normalización y Certificación (**AENOR**), nuestro producto cumple con la nueva normativa funeraria marcada por el BOE. Adjuntamos a continuación parte de su informe:

6.3 Elementos no estructurales

6.3.1 Generalidades

No se admite el uso de vidrio o cristal en ningún elemento del ataúd, pudiéndose utilizar materiales sustitutivos combustibles, biodegradables y/o degradables que no generen gases contaminantes en su incineración, si es éste su destino.

6.3.2 Chapa de madera

Se utiliza como revestimiento de la estructura del ataúd y su función es simplemente decorativa. Su contenido en humedad no debe exceder el 8% después de ser prensada sobre una superficie.

6.3.3 Recubrimientos interiores

Puede utilizarse cualquier material combustible, degradable y/o biodegradable.

6.3.4 Ornamentos y asas

Si el destino es la incineración, los ornamentos y asas deben ser combustibles, degradables y/o biodegradables, salvo en el caso de que sean fácilmente desmontables desde el exterior.